Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

Dictaminado favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda en sesión celebrada el pasado 22 de julio de 2022 y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para la imposición y ordenación de la tasa por Derechos de Examen, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por Derechos de examen y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección https://quintanardelaorden.sedelectronica.es/info.0].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

No obstante, la Corporación decidirá lo que estime oportuno.

Quintanar de la Orden, 29 de julio de 2022.- El Alcalde, Juan Carlos Navalón López-Brea.

N.º I.-3940

Código de verificación: **2022.00003940**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**